



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/C.12/2008/SR.15  
18 de enero de 2010

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

**COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**40º período de sesiones**

**ACTA RESUMIDA DE LA 15ª SESIÓN**

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,  
el jueves 8 de mayo de 2008, a las 10.00 horas

**Presidente:** Sr. TEXIER

**SUMARIO**

**Examen de los informes**

- a) **Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto** (*continuación*)

**Segundo, tercero, cuarto y quinto informes periódicos de la India** (*continuación*)

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un único documento que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.08-41811 (EXT)

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

## **EXAMEN DE LOS INFORMES**

### **a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO** (tema 6 del programa) *(continuación)*

**SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO INFORMES PERIÓDICOS DE LA INDIA** (E/C.12/IND/5; observaciones finales del Comité sobre el informe inicial de la India (CESCRE/1990/23); lista de cuestiones que se deben abordar (E/C.12/IND/Q/5); respuestas presentadas por escrito por el Gobierno de la India a la lista de cuestiones (E/C.12/IND/Q/5/Add. 1 y E/C.12/IND/Q/5/Add. 2)) *(continuación)*

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de la India vuelve a tomar asiento a la mesa del Comité.*

*Artículos 1º a 5 del Pacto (continuación)*

2. El Sr. SEN (India) ofrece una breve reseña del 11º plan quinquenal para el período 2007-2012. En ese plan se detallan 27 objetivos, que se pueden reagrupar en seis categorías. La primera de las categorías se refiere a los ingresos y la pobreza. El Gobierno de la India prevé para el período correspondiente al plan un crecimiento anual del producto interno bruto (PIB) del 9% y estima que se crearán 17 millones de empleos. El salario real de la mano de obra no calificada debería aumentar un 20% y la tasa de pobreza global, que en la actualidad es del 26%, debería reducirse al 16%. La segunda categoría corresponde a la educación. Entre los objetivos establecidos en ese ámbito figuran una reducción de la tasa de abandono escolar en la enseñanza primaria de alrededor del 30%, la elaboración de normas relativas a la consecución de objetivos pedagógicos mínimos en las escuelas de enseñanza primaria y el aumento de la tasa de alfabetización de los niños mayores de siete años hasta el 85%. La tercera categoría de objetivos se concentra en la salud. En ese sector, el Gobierno de la India desea en particular reducir la mortalidad materno-infantil, disminuir la tasa de fecundidad global de 2,6 a 2,1, garantizar el acceso de todos al agua potable y reducir a la mitad la tasa de malnutrición de los niños de cero a tres años. La cuarta categoría se refiere a las mujeres y los niños; los objetivos fijados en ese ámbito consisten en particular en conseguir que el 33% por lo menos de los beneficiarios directos e indirectos del conjunto de programas públicos sean mujeres y niñas y que ningún niño se vea expuesto a riesgos ni se lo obligue a trabajar. La quinta serie de objetivos se refiere a las infraestructuras. Entre ellos figuran la conexión de todas las aldeas a la red eléctrica, el enlace de todas las aldeas por caminos practicables en todas las épocas y el aumento del ritmo de construcción de viviendas destinadas a la población rural pobre, con objeto de cubrir el conjunto de las necesidades en esta materia de aquí a 2016-2017. En la última categoría de objetivos se aborda el medio ambiente. En este sentido, el Gobierno de la India desea responder de manera especial a las normas de la OMS relativas a la calidad del aire en todas las grandes ciudades, depurar todas las aguas residuales urbanas y aumentar la eficacia energética en un 20% de aquí a 2016-2017. Hay que señalar que los mecanismos utilizados para alcanzar los objetivos fijados están a cargo de los estados y que muchos de esos objetivos se han adaptado a las condiciones locales, por lo que presentan variaciones sustanciales de un estado a otro.

3. La **Sra. GAIROLA** (India), recordando que históricamente las castas desfavorecidas se han mantenido al margen de la sociedad india y de su desarrollo social y económico, dice que su participación en el proceso político constituye un medio eficaz de favorecer su integración social. El Estado indio, consciente de la necesidad de mejorar las condiciones de vida de las castas desfavorecidas y de protegerlas, ha incorporado a la Constitución numerosas disposiciones con ese fin. Dichas disposiciones tienen por objeto garantizar una representación idónea de los miembros de esas castas en la educación y la administración pública y garantizar su participación en el proceso de adopción de decisiones políticas en distintos niveles. En virtud del párrafo 1 del artículo 346 de la Constitución, el Presidente de un estado o un territorio determinado de la Unión, tras celebrar consultas con el Gobernador, determina cuáles son las castas, las razas o las tribus que considera el estado o territorio de la Unión en cuestión que constituyen una casta desfavorecida. En la actualidad hay 1.208 comunidades que están calificadas como castas desfavorecidas, y el número de personas pertenecientes a ellas se elevaba en 2001 a 166 millones, es decir el 16,2% de la población. Entre las disposiciones más importantes de la Constitución relativas a las castas desfavorecidas figura el artículo 46 de los Principios rectores de la política estatal, que dispone que el Estado velará en particular por promover los intereses de las castas y las tribus desfavorecidas en el plano educativo y económico y las protegerá contra la injusticia y contra todas las formas de explotación. Con arreglo a la Constitución, tienen puestos reservados en la administración pública y en los centros educativos en una proporción que corresponde aproximadamente a su peso en la población total. También hay ciertos escaños reservados para ellas en los órganos de decisión democráticos de diversos niveles, desde los *panchayats* de aldea hasta el Parlamento.

4. Entre los textos legislativos aprobados para favorecer la habilitación social de las castas desfavorecidas figuran en particular la Ley de protección de los derechos civiles, de 1955, que tiene por objeto la aplicación del artículo 17 de la Constitución, que revoca la «intocabilidad», prohibiendo su práctica con independencia de la forma en la que se presente, y considera la perpetuación de cualquier desventaja derivada de la condición de intocable como un delito punible, y la Ley de castas y tribus desfavorecidas (prevención de atrocidades), para impedir que se cometan delitos contra miembros de esas comunidades. Los infractores de estas dos leyes pueden ser castigados con penas severas. El Gobierno de la India también se esfuerza por prestar asistencia a las víctimas de atrocidades y favorecer su reinserción social. Por otra parte, el Gobierno está decidido a eliminar la práctica del vaciado manual de las letrinas y ha aprobado diversas leyes y programas con ese fin.

5. Se han puesto en marcha numerosos programas para favorecer el desarrollo social, económico y educativo de los sectores marginados de la sociedad, incluidas las castas desfavorecidas, con el objetivo de que alcancen el mismo nivel que los demás grupos de la población. Se han adoptado igualmente subplanes que se inscriben en la estrategia general orientada a favorecer el desarrollo económico de las castas desfavorecidas. También está prevista la reserva de recursos, cuya cuantía será proporcional a la parte de la población que representan dichas castas, para los programas de los que son directamente beneficiarias. Además, se han creado sociedades de financiación y desarrollo para prestar asistencia financiera a los miembros de las castas desfavorecidas que deseen emprender una actividad independiente. Uno de los objetivos más importantes de la estrategia orientada a conseguir que las castas desfavorecidas sean autónomas se refiere a la educación. Se han organizado programas de becas, de apoyo escolar y de viviendas para permitir a los miembros de esas castas proseguir los estudios desde

la escuela elemental hasta la universidad. Por último, se han adoptado medidas para alentar el matrimonio entre distintas castas, a fin de favorecer la integración social de los miembros de las castas desfavorecidas.

6. La actuación del Gobierno de la India en los diversos sectores descritos más arriba ha dado buenos resultados. La tasa de alfabetización de los miembros de las castas desfavorecidas, en particular de las mujeres, ha aumentado de manera considerable, pasando respectivamente del 10,3% y el 3,3% en 1961 al 54,7% y el 41,9% en 2001. La tasa de escolarización de los niños de esas comunidades también ha experimentado una mejora sensible. La proporción de miembros de las castas mencionadas que trabajan en la administración pública aumenta regularmente, el porcentaje de los miembros que viven por debajo del umbral de la pobreza disminuye y la diferencia entre estos y los demás sectores de la población se reduce.

7. La **Sra. PANT** (India) explica que las tribus desfavorecidas se distinguen de las indígenas que viven en otras partes del mundo en que jamás han estado sometidas a la dominación colonial y siempre han formado parte integrante de la sociedad india, incluso durante el período colonial. Algunas de ellas, debido sobre todo a su cultura particular y su aislamiento geográfico, quedaron al margen del desarrollo educativo y económico, por lo que la Constitución india prevé el establecimiento de listas de tribus que serán objeto de disposiciones particulares con el fin de asegurar su desarrollo socioeconómico y su participación en la vida política. Esas disposiciones son semejantes a las descritas anteriormente para las castas desfavorecidas. El país cuenta con más de 700 tribus desfavorecidas, y el número total de miembros de las comunidades tribales se elevaba a 84,3 millones en 2001. El Gobierno de la India trata de conseguir que esas tribus puedan preservar su identidad, su cultura y su modo de vida, garantizando al mismo tiempo su acceso a la educación y a los cuidados de salud y permitiéndoles asegurarse los medios de subsistencia. El hecho de que en 1999 se creara un ministerio distinto para prestar una atención más sostenida al desarrollo social, económico y cultural de las tribus desfavorecidas demuestra la importancia que se concede a las cuestiones vinculadas a esas comunidades.

8. Además de las disposiciones constitucionales destinadas a garantizar que las tribus desfavorecidas se beneficien de un tratamiento equitativo en los planos social, económico y político, el Gobierno central y los gobiernos de los estados han adoptado diversas disposiciones legislativas particulares de protección. Entre ellas figura la Ley relativa a los *panchayats*, de 1996, que permite a las comunidades tribales tomar las riendas de su propio destino y preservar y proteger su derecho tradicional a disponer de sus recursos. Las leyes aprobadas más recientemente para garantizar la protección de las tribus desfavorecidas son la Ley de tribus desfavorecidas y otros habitantes tradicionales de las zonas forestales (reconocimiento de los derechos forestales), de 2006, y el Reglamento relativo a las tribus desfavorecidas y otros habitantes tradicionales de las zonas forestales (reconocimiento de los derechos forestales), de 2008. Su finalidad es proteger los derechos forestales y los derechos de ocupación del suelo de las tribus desfavorecidas y otros habitantes que han vivido en los bosques durante generaciones, pero cuyos derechos nunca se registraron. Entre los derechos que estos textos garantizan a los habitantes figuran el disfrute de los recursos de los bosques en los que habitan, así como su protección y administración, y el derecho a volver a las tierras de las que fueron expulsados ilegalmente o que se les asignen otras. Por otra parte, se ha creado una Comisión Nacional para las Tribus Desfavorecidas a fin de proteger sus intereses.

9. El Gobierno de la India se ocupa activamente de planificar el fomento de las zonas en las que habitan las tribus desfavorecidas. Desde 1974, los organismos públicos y de otro tipo han preparado numerosos planes y programas sobre casi todos los aspectos de la vida de las tribus. El presupuesto anual del Ministerio de Asuntos Tribales no ha dejado de aumentar, hasta alcanzar en 2008 la cifra de 21.210 millones de rupias. Además de los fondos que asigna el Ministerio a los estados para la ejecución de los programas establecidos en el marco del párrafo 1 del artículo 275 de la Constitución, los estados destinan fondos a la mejora de las tribus desfavorecidas en una cuantía proporcional al porcentaje de miembros de esas tribus que viven en su territorio.

10. El Ministerio presta particular atención a los programas vinculados a la educación. Su actuación al respecto busca garantizar que los miembros de las tribus desfavorecidas dispongan de centros de enseñanza en sus zonas de residencia y abrir internados en los casos en los que no existan escuelas en una zona determinada. Además, hace poco se han abierto 79 internados en diversos estados. También se conceden becas a los miembros de estas tribus que desean realizar estudios superiores.

11. El Ministerio presta especial atención a los grupos tribales particularmente vulnerables, cuyo número se eleva a 75. Para ello se aplican programas muy flexibles, a fin de favorecer su desarrollo socioeconómico; se concentran fundamentalmente en la vivienda, la distribución de las tierras, la creación de infraestructuras, el acceso a la seguridad social por medio de los seguros sociales u otras actividades innovadoras que permitan garantizar la mejora de esas tribus, sobre todo las nómadas. Por otra parte, el Ministerio se esfuerza por promover y proteger el patrimonio cultural de las tribus desfavorecidas. Con ese objetivo ha creado 18 institutos de investigación sobre la cultura tribal y en colaboración con organizaciones no gubernamentales (ONG) y con institutos de investigación organiza seminarios y talleres en los que se abordan distintas cuestiones vinculadas a las tribus.

12. Para ayudar a las tribus a comercializar su producción y promover su artesanía, el Gobierno de la India puso en marcha en 1987 una federación de cooperativas tribales de comercialización. Además, en 2001 creó una empresa pública, la Sociedad Nacional de Financiación y Desarrollo de las Tribus Desfavorecidas, con el cometido de respaldar el desarrollo económico de esas tribus, sobre todo prestando asistencia financiera a las personas que desean emprender una actividad independiente. El Gobierno de la India concede la máxima importancia al principio de la participación como base de la acción en materia de desarrollo, por lo que asocia a las ONG que han demostrado su competencia al respecto a la ejecución de los programas vinculados al desarrollo de las tribus, y en particular a la administración de establecimientos como escuelas, dispensarios móviles, hospitales y centros de formación.

13. El Sr. PURI (India) dice que inmediatamente después del tsunami del 26 de diciembre de 2004 el Fondo de socorro de urgencia Rajiv Gandhi desbloqueó 2.500 millones de dólares EE.UU. por lo menos para ayudar a la población india afectada. A continuación, el Gobierno puso en marcha programas de rehabilitación y reconstrucción que deberían concluirse en marzo de 2009. Ya se han reconstruido 75.000 viviendas de las 86.000 que se destruyeron. Se ha asignado igualmente prioridad a los sectores de la agricultura y la pesca y a la reconstrucción de muelles e instalaciones portuarias.

*Artículos 6 a 9 del Pacto*

14. El Sr. **KOLOSOV** pregunta cómo se asegura el Estado parte de que las personas desplazadas en el interior del país por numerosas razones, en particular la existencia de conflictos en los países vecinos, tengan acceso a la seguridad social, habida cuenta de la ausencia de instrumentos que permitan identificar y registrar a esa población.

15. El Sr. **MARTYNOV** observa en el párrafo 10 del informe objeto de examen que el crecimiento global del empleo se frenó entre 1994 y 2000, y desea saber si esa tendencia se ha mantenido después del año 2000. Pregunta en particular cuál es la tasa de desempleo del período 2000-2005. Cree entender que hay cupos para las personas discapacitadas en los sectores de la educación y el empleo y desea saber si se aplican tanto en el sector público como en el privado. A este respecto, cita información que indica que son pocas las personas discapacitadas que tienen acceso a la formación profesional y pregunta qué mecanismos permiten vigilar el respeto de los cupos.

16. La Sra. **WILSON** se congratula de que la India haya decidido anular la deuda de los pequeños agricultores, a fin de invertir el círculo vicioso del endeudamiento y el empobrecimiento. Sin embargo, menciona información en el sentido de que la tasa de suicidios es particularmente elevada entre los pequeños agricultores, que con frecuencia dependen de grandes empresas multinacionales y se ven obligados a practicar el monocultivo. Desea recibir información complementaria acerca de este tema, en particular sobre las condiciones de trabajo extremadamente difíciles de los pequeños agricultores.

17. La Sra. **BRAS GOMES** cita fuentes de información según las cuales la estrategia de lucha contra la pobreza puesta en práctica en la India dista de ser satisfactoria, puesto que las desigualdades siguen creciendo y la creación de empleo sigue siendo escasa. Siempre según esas fuentes, los más pobres no tienen acceso a actividades de formación que les permitirían adquirir las competencias básicas necesarias para tener un empleo remunerado. Invita a la delegación a exponer su opinión sobre esa cuestión. Observando que solamente trabaja en el sector estructurado un 7% de la población activa, la Sra. Bras Gomes pregunta si la India tiene intención de aprovechar su fuerte crecimiento económico para aumentar la tasa de actividad en el sector estructurado. También desea saber por qué el Estado parte no ha establecido un salario mínimo. Recuerda las grandes desigualdades de salario entre hombres y mujeres en las zonas rurales y muestra su sorpresa ante la explicación que da el Estado parte de que los estados no aplican las recomendaciones federales. Recuerda que es el Gobierno central el que tiene la responsabilidad primordial de luchar contra la discriminación en todos los sectores. Por lo que respecta a la situación de la mujer, le sorprende que las autoridades no reconozcan la condición de la mujer como cabeza de familia y pregunta qué hace la India para luchar contra el trabajo no remunerado de las trabajadoras temporeras y las empleadas del hogar.

18. Con respecto a los *dalits*, la Sra. Bras Gomes cita algunas ONG según las cuales no se aplica la política de cupos relativa a la asignación de empleo y la reserva de plaza en las escuelas. Pregunta si la India ha puesto en marcha programas de acción positiva para combatir la exclusión de los *dalits* en materia de empleo en los sectores público y privado. Menciona la situación de los *dalits* que trabajan sin remuneración en la agricultura y pregunta qué medidas ha adoptado el Estado parte para luchar contra el trabajo forzoso y las formas degradantes de

empleo. Por último, desea saber por qué no ha ratificado la India el Convenio núm. 102 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

19. El Sr. **ABDEL-MONEIM** felicita a la India por su fuerte crecimiento económico, pero muestra inquietud ante la persistencia de desigualdades muy acentuadas entre ricos y pobres, que pueden dificultar la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. Pregunta en qué medida tiene previsto el Estado parte recurrir más a la tributación para mejorar la redistribución de los ingresos nacionales. Observando en el párrafo 10 del informe objeto de examen que la disminución del índice general de crecimiento del empleo se atribuye en general a un estancamiento casi total del empleo en la agricultura, desea saber por una parte qué otros factores pueden explicar esa disminución y por otra a qué se debe el estancamiento casi total del empleo agrícola.

20. El Sr. **ZHAN Daode** deplora que la mayor parte de las estadísticas que figuran en el informe que se examina se remontan a una decena de años atrás, por lo que no permiten hacerse una idea clara de la situación actual en algunos sectores. Observa en el párrafo 47 de dicho informe que el número de pobres pasó de unos 323 millones en 1983 a 260 millones en 1999-2000, lo que significa a pesar de todo que un indio de cada cuatro vive en la pobreza. Pregunta cómo ha evolucionado la situación desde el año 2000, sabiendo que si ha aumentado el nivel de vida la pobreza ha tenido que disminuir.

21. La Sra. **BONOAN-DANDAN** desea que la delegación responda con precisión a las preguntas núms. 5, 16, 17 y 21 de la lista de cuestiones. Por otra parte, desea mencionar la situación de las prostitutas, que serían por lo menos 10 millones en el Estado parte y a las que los poderes públicos parecen prestar escasa atención.

22. La Sra. **BARAHONA RIERA** se muestra sorprendida porque la India no aborda en su informe periódico el artículo 3 del Pacto, relativo a la igualdad entre los sexos, y pregunta qué marco institucional permite garantizar esa igualdad a nivel federal y local. Desea saber en particular si existe una ley o un programa federal para luchar contra la pobreza de las mujeres, así como medidas de acción positiva en su favor. Recuerda la situación de las comunidades y los grupos en los que las mujeres y los hombres no disfrutaban de la misma condición jurídica y pregunta cómo tiene previsto el Estado federal garantizar la igualdad entre los sexos en todas las comunidades y regiones. Observa con satisfacción que el sistema de microcréditos está considerablemente extendido en el país y desea saber cuáles son las fuentes de financiación. Pregunta también si el acceso al microcrédito ha permitido a un número mayor de mujeres tener una actividad profesional. La Sra. Barahona Riera cree entender que las prestaciones de la seguridad social se limitan solamente al sector estructurado, por lo que desea saber cómo se atiende a los trabajadores del sector no estructurado.

23. El **PRESIDENTE**, hablando en su condición de miembro del Comité, pregunta si se respeta el derecho al trabajo en todas las zonas económicas especiales o si, por el contrario, se menoscaba debido a las ventajas concedidas a los inversores.

24. El Sr. **PILLAY** pregunta si el artículo 19 de la Constitución, que garantiza el derecho a crear sindicatos, se aplica también en el sector no estructurado, que representa el 93% del empleo. Teniendo en cuenta que los trabajadores de ese sector que deseaban formar un sindicato

vieron que se les denegaba tal derecho, desea saber si el problema que se plantea se debe a ciertas leyes y si el Estado parte estaría dispuesto en ese caso a modificarlas.

25. El Sr. SEN (India) indica que las respuestas a las preguntas núms. 16, 17 y 21 de la lista de cuestiones se distribuyeron por escrito. Con respecto a la aplicación de los regímenes de la seguridad social, dice que es problemática no solo en el caso de las personas desplazadas, sino también en el de los trabajadores migrantes, debido al deficiente sistema de registro del estado civil. Ese problema, que impide por el momento una aplicación uniforme de los regímenes de la seguridad social en todo el territorio, es prioritario para el Gobierno, que reflexiona ahora sobre la manera de corregirlo.

26. El Sr. Sen indica que la progresión del empleo observada en la encuesta de 1999-2000, cuya debilidad sorprendió a los analistas, se explica en gran parte por un problema de interpretación de los datos, pero que volvió a un nivel más conforme con el previsto en la encuesta de 2004-2005. No obstante, la elasticidad del empleo se redujo en relación con el incremento del PIB. El crecimiento ha creado menos empleo. Al mismo tiempo, la población activa debería aumentar alrededor de un 2,3% al año durante los 10 próximos años. El Gobierno de la India es consciente de que se deberá acelerar el proceso de crecimiento, en caso necesario, a fin de que la economía pueda crear suficiente empleo para absorber el aumento de la población activa.

27. La Ley sobre la garantía nacional del empleo rural (NREGA) es un tema muy debatido, que unas veces se considera un programa de empleo, otras un instrumento de lucha contra la pobreza y otras un dispositivo de protección social. Ahora bien, el aspecto más importante de la ley es la mejora del poder de negociación de los trabajadores rurales, asegurándoles otras posibilidades de empleo cuando sus condiciones de trabajo no sean satisfactorias.

28. Sobre el hecho de que solamente del 10% al 15% de las personas desplazadas se benefician de una formación profesional, el Sr. Sen puntualiza que esa cifra constituye un aumento en relación con el conjunto de la población activa, en la que los beneficiarios de una formación de ese tipo son apenas el 3%. La formación profesional es parte integrante de las medidas de reasentamiento previstas en favor de las personas desplazadas.

29. El Sr. Sen considera que no hay una explicación única para los suicidios de agricultores, al ser las situaciones muy diferentes de una región a otra. El problema comenzó con la incorporación de numerosos agricultores al cultivo de semillas de algodón Bt, adquiridas a sociedades multinacionales por un valor cuatro veces superior al de las semillas que proporcionan los organismos del Estado, y que no dieron los resultados previstos. Sin embargo, también se ven afectados de manera más fundamental por el problema de la excesiva fragmentación de las tierras agrícolas, por lo que la superficie es demasiado reducida para garantizar a los cultivadores unos ingresos suficientes.

30. Hay recursos para hacer respetar el principio de la igualdad de remuneración por el mismo trabajo. Ese principio se aplica rigurosamente en el sector público. En el sector privado se plantea el problema de la cuantificación de los salarios, por ejemplo en el caso de los trabajadores no calificados del sector no estructurado, con una remuneración basada en el trabajo a destajo.

31. Sobre la cuestión de si se podría aumentar el número de días de trabajo garantizados por la NREGA, el Sr. Sen recalca que la ley no tiene como objetivo primordial ser un servicio de lucha contra la pobreza, sino ayudar a las personas a ejercer una actividad productiva, ofreciéndoles trabajo cuando no lo tienen o cuando sus condiciones no son aceptables. Por otra parte, de las enseñanzas todavía limitadas que se pueden extraer de los tres años de aplicación de la ley en los distritos beneficiarios se deduce que el número de días de trabajo solicitados nunca ha sido superior a 70. Los derechos de los trabajadores afiliados al servicio se protegen escrupulosamente y las administraciones de distrito competentes tienen la obligación de respetar íntegramente las disposiciones de la ley. El programa fue un éxito sobre todo en las regiones con una capacidad de planificación sólida y en las administraciones capaces de proponer soluciones de empleo. No todas las regiones disponen de esa capacidad, lo que podría crear dificultades importantes en el momento de ampliar el programa a otros distritos.

32. Las denuncias de corrupción en la administración de los programas se toman en serio y, si bien no está en condiciones de dar una respuesta detallada, el Sr. Sen cree saber que el Contralor y Auditor General de la India formuló en un informe reciente observaciones poco elogiosas a ese respecto. No piensa que haya una discriminación sistemática en dichos programas, que se elaboran en los distritos, aunque no se puede excluir que pueda producirse alguna discriminación durante su aplicación.

33. La cuestión de la integración del empleo en el sector estructurado es objeto de un amplio debate en la India. En conjunto, el empleo estructurado progresa poco. En el sector público disminuyó en cifras absolutas por las reformas y las privatizaciones; en el sector privado el crecimiento es ligeramente superior al 3% al año. Uno de los problemas del debate está en el comportamiento de los empresarios indios, que con frecuencia se muestran reacios a formar una sociedad o a sobrepasar un umbral determinado de personal, para evitar algunas tasas o ciertas obligaciones previstas en la legislación laboral. De ahí que el crecimiento del empleo estructurado sea sin duda más fuerte de lo que cabría suponer limitándose a la lectura de las estadísticas.

34. La India no dispone de un sistema bien organizado de ayuda a los solicitantes de empleo. De los datos disponibles se deduce que al final de los estudios se puede tardar entre uno y tres años en conseguir un empleo. La mayoría de las veces las personas lo logran gracias a su red social. Además, los portales de búsqueda de empleo por Internet son muy dinámicos en la actualidad y numerosas empresas recurren a ellos. El establecimiento de un salario mínimo a nivel nacional es un tema muy debatido en la India, pero teniendo en cuenta las diferencias de precios de una región a otra del país, que llegan a ser de un 40%, sería más lógica la fijación de un salario mínimo por los estados.

35. El Sr. PURI (India) dice que la ratificación del Convenio núm. 102 de la OIT sobre la seguridad social (norma mínima) es objeto de estudio por las autoridades indias, que son conscientes de la necesidad de estar en conformidad con ese instrumento y de velar por que las leyes y reglamentos se adapten con rapidez para poder proponer la ratificación una vez reunidas las condiciones.

36. El Sr. SEN (India) no dispone de la información necesaria para dar una respuesta sobre el problema de la falta de reconocimiento de las mujeres como cabeza de familia. Sin embargo, el Gobierno de la India coopera estrechamente con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas

para la Mujer (UNIFEM) y las organizaciones no gubernamentales con respecto a la definición y evaluación del trabajo a domicilio, que es la forma de trabajo más extendida entre las mujeres en el empleo agrícola. Los resultados de ese estudio se publicarán próximamente y deberán plasmarse en una caracterización más precisa de la situación del trabajo a domicilio, permitiendo estudiar las medidas de protección que se podrían adoptar en favor de esa categoría de trabajadoras.

37. Sobre la integración del plan en la economía de mercado, el Sr. Sen explica que los primeros resultados son alentadores, en la medida en que los recursos del Estado se pueden utilizar para estimular a los agentes del mercado a fin de alcanzar ciertos objetivos. El Estado representa siempre el 25% de las inversiones, participación que no es insignificante. A propósito de las discrepancias en los ingresos durante el período de crecimiento elevado, indica que, al contrario de lo sucedido en el primer período de crecimiento elevado de mediados del decenio de 1990, el período actual no parece beneficiar a las categorías de ingresos más escasos. El 5% de la población más pobre ha visto reducirse ligeramente su nivel de vida. Ese retroceso parece afectar con mayor frecuencia a los trabajadores agrícolas sin tierras de ciertas regiones.

38. En cuanto a la redistribución de los ingresos fiscales, el Sr. Sen puntualiza que, tras una tendencia a la baja de la tasa de recuperación de impuestos, las cifras vuelven a subir y han pasado del 8,2% del PIB al comienzo del año 2000 al 10,6% en 2007. En el ámbito del empleo, la agricultura, que durante mucho tiempo fue el sector que generó más empleo, en la actualidad está saturada y se prevé que en el curso de los 10 próximos años abandonarán esa actividad de 50 a 60 millones de personas, que se tendrán que absorber en otra parte. El Gobierno, preocupado ante tal perspectiva, orienta la planificación en consecuencia.

39. En la India se suelen recopilar estadísticas cada cinco años, lo que explica que los datos más recientes que figuran en el informe objeto de examen se remontan a 1999-2000: las cifras relativas al período siguiente (2004-2005) no han estado disponibles hasta 2006 y se comunicarán al Comité. El porcentaje de la población que vive por debajo del umbral de la pobreza era del 21% en 2004-2005, pero el Estado parte considera que realmente en la actualidad está afectada la cuarta parte de la población, es decir, casi 280 millones de personas.

40. La **Sra. PANT** (India), refiriéndose a la cuestión de la discriminación con respecto a las tribus desfavorecidas, asegura que esas poblaciones no son víctimas de ningún tipo de prejuicio. En la Constitución están previstas disposiciones particulares con respecto a ellas, porque se tiene en cuenta que son poblaciones que han vivido en regiones atrasadas e inaccesibles y tienen un cierto retraso en relación con el resto de la población. Por consiguiente, se necesitan medidas especiales para ponerlas al mismo nivel de desarrollo que el conjunto de la población del país. Igualmente, no hay una tendencia específica reconocida en materia de delitos contra las tribus desfavorecidas o los *dalits*. En el Estado parte, la Ley de prevención de atrocidades de 1989 con respecto a las castas y tribus desfavorecidas constituye una garantía complementaria para esas categorías de la población, al reconocerles una mayor vulnerabilidad. En cuanto a los recursos, hay una comisión nacional encargada de las cuestiones relativas a las tribus desfavorecidas, que interviene igualmente en los casos de delitos atroces, así como un comité pluridisciplinario, adjunto al Ministerio de Asuntos Sociales, que se encarga de la lucha contra tales delitos. Toda la información actualizada disponible sobre ese tema se comunicará debidamente al Comité.

*Artículos 10 a 15 del Pacto*

41. El Sr. **RIEDEL** solicita información sobre los resultados de los planes, políticas y estrategias anunciados en materia de salud. Basándose en las cifras comunicadas en el informe objeto de examen sobre la tuberculosis y el VIH/SIDA, pide que se aclare cómo se compaginan las diferentes cifras indicadas. También desea información acerca de las medidas adoptadas para corregir la alarmante situación en cuanto a la salud mental, así como los resultados obtenidos.

42. Recordando la catástrofe de Bhopal de 1984 y el hecho de que las aguas subterráneas seguían estando contaminadas 20 años más tarde, y habida cuenta del compromiso contraído por las autoridades en marzo de 2006 de limpiar el lugar y garantizar el suministro de agua potable a la población, el Sr. Riedel desea saber qué ha hecho el Gobierno desde entonces. Pregunta por otra parte cuáles son los resultados de las investigaciones realizadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre los riesgos sanitarios en las prisiones y la aplicación de las conclusiones de esa labor. Además, desea obtener información por escrito sobre lo que se ha hecho para combatir la corrupción en el ámbito de la salud (privatización extrema del personal sanitario, turismo sanitario y comercio de órganos asociados con ella) y saber si se castigan las actividades censurables. Desea conocer igualmente la situación actual del saneamiento con respecto a las personas que viven de la recuperación de desechos, en particular los *dalits*.

43. El Sr. Riedel pregunta a continuación si se aplica realmente la Ley sobre el trabajo infantil, de 1986. Plantea la cuestión de la no discriminación en la educación y desea saber qué está haciendo en concreto el Estado parte para hacer efectiva la Ley sobre el sistema de trabajo en régimen de servidumbre (abolición), de 1976, y mejorar así en particular la situación de los *dalits*.

44. El Sr. **ATANGANA** pregunta si, frente a la amplitud del fenómeno de la violencia familiar, el Estado tiene previsto fortalecer las medidas de investigación para que pueda aplicarse la ley promulgada a ese respecto. Desea saber, por otra parte, si se ha puesto en práctica el proyecto «*Swadhar*» y si se han establecido centros de acogida para las víctimas de la violencia. El Sr. Atangana subraya que el Gobierno indio no respondió por escrito a las preguntas 24 a 27 de la lista de cuestiones, que se refieren fundamentalmente a los datos actualizados. Luego plantea el problema de la edad del matrimonio, que convendría armonizar: hay tres, a saber, 18 años para las mujeres, 21 años para los hombres y 15 años según la ley musulmana. Por último, si bien la ley estipula que los niños pueden comenzar a trabajar a partir de los 14 años, del informe objeto de examen se desprende que se emplea a los niños a partir de los cinco años, edad que parece excesivamente baja.

45. El Sr. **KOLOSOV** constata que en la India existe una fuerte corriente política favorable al trabajo infantil, actividad que aporta un complemento apreciable a los ingresos familiares. Se pregunta por la verdadera razón que empuja al sector privado a recurrir de tan buen grado al empleo de niños muy pequeños, cuando el número de adultos sin empleo en el país es muy elevado, y sugiere que el empleo de niños pequeños es más rentable debido a que perciben salarios más bajos. El Sr. Kolosov también desea conocer datos estadísticos desglosados sobre la edad a partir de la cual comienzan a trabajar los niños y sobre los sectores industriales que los emplean, y saber si se sanciona a los empleadores de niños muy pequeños.

46. El Sr. **MARTYNOV** pregunta si se ha ultimado el Plan nacional de acción para la infancia mencionado en el párrafo 280 del informe que se examina, si se está aplicando y en su caso si hay ya resultados. Mencionando a continuación el párrafo 322 de dicho informe, el Sr. Martynov desea que la delegación especifique las cifras anunciadas en relación con el programa integrado para niños de la calle.

47. La Sra. **WILSON** pregunta, citando el artículo 24 de la Constitución de la India, que se refiere a la prohibición de hacer trabajar y dar empleo a niños menores de 14 años en una «ocupación peligrosa», si cabe deducir que los niños de 14 a 18 años pueden trabajar en ocupaciones peligrosas, y desea saber si hay sanciones previstas para los empleadores que actúan en contra de ese artículo 24.

48. Volviendo a la cuestión de los pequeños agricultores y observando que se han distribuido 14,74 millones de acres entre los agricultores pobres sin tierras, la Sra. Wilson pregunta si se han adoptado medidas para garantizar que esos pequeños agricultores dispongan de una superficie de tierra suficiente para ejercer su derecho a la alimentación. Por último, sobre el derecho a la salud, desea saber cómo se han utilizado los recursos recibidos de la Organización Mundial de la Salud y del Banco Mundial para el tratamiento y la prevención de la ceguera y en qué medida han permitido dichos recursos mejorar la situación.

49. El Sr. **PILLAY** muestra su sorpresa ante la ausencia de respuesta por escrito del Gobierno de la India a la pregunta num. 35 de la lista de cuestiones, relativa a la amplitud del fenómeno de las personas sin hogar, y duda que se pueda solucionar el problema en ausencia de datos fiables, en particular desglosados por sexo, edad, casta y religión. Las cifras que se dan solo para la ciudad de Dehli (100.000 personas sin hogar, 10.000 de ellas mujeres) ponen de manifiesto una situación alarmante a ese respecto. El Sr. Pillay pregunta si hay una estrategia para atenuar ese fenómeno en la que se contemplen medidas sobre acogida de urgencia y cuidados, pero también otras con el objetivo de evitar que las personas sin hogar vuelvan a la calle.

50. Sobre la cuestión del derecho a la alimentación, el Sr. Pillay recuerda que las políticas aplicadas en ese sector no funcionan por diversos motivos, en particular la corrupción, la discriminación en la distribución y la liberalización de la economía con sus nefastas repercusiones sobre la seguridad alimentaria. El programa de reforma agraria también ha fracasado. El sistema público de distribución vigente está orientado a los más desfavorecidos, ahora bien, hay diferencias en la proporción de la población que vive por debajo del umbral de la pobreza: el 25% según el Estado parte y el 80% según el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación. Parece que la primera cifra se basa únicamente en la ingesta diaria de calorías y en los ingresos, mientras que hay que tener en cuenta otros muchos criterios, como la vivienda, o incluso el acceso a los cuidados de salud, la educación, el agua potable y el saneamiento. El Sr. Pillay desea saber a ese respecto si la estrategia de lucha contra la pobreza adoptada por el Estado parte incorpora plenamente los derechos económicos, sociales y culturales.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*

-----